



328 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Elizabeth Varas. Cerda, Cédula de Identidad N° 13.044.750-3, para realizar venta de papas fritas durante los días 15,16,17,18 y 19 de septiembre de 2017 en Paseo Peatonal Raúl Silva Henríquez, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de papas fritas durante los días 15,16,17,18 y 19 de septiembre de 2017 en Paseo Peatonal Raúl Silva Henríquez, Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 19 de septiembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



APV/CMR/VDR/sos.

